

# Convocatoria para Proyectos de Investigación en Atención Primaria y Cuidados de la Salud ISPA 2022

## 1 OBJETO

La presente convocatoria tiene como objetivo el fomento de la investigación y la innovación en atención primaria y cuidados de la salud mediante la financiación de proyectos desarrollados por grupos de investigación del ISPA.

Entre los objetivos específicos del programa destacan:

- Fomentar las sinergias con otros grupos de investigación del ISPA sean del ámbito de primaria y cuidados de la salud o de un ámbito externo a estos.
- Fomentar las ideas innovadoras con aplicación clínica.
- Impulsar la participación de los grupos de investigación del Área de Atención Primaria y Cuidados de la Salud en convocatorias de investigación e innovación competitivas (internacionales, nacionales, autonómicas).
- Fomentar la explotación y uso de instalaciones específicas del ISPA, así como el uso de bancos de muestras o bases de datos existentes.

## 2 AYUDAS

En esta convocatoria se contempla la concesión de **dos ayudas con una cuantía máxima de 5.000 euros** cada una. Los proyectos a financiar deben dirigirse preferentemente al cuidado de los pacientes (incluyendo calidad de vida y humanización de la asistencia sanitaria), las enfermedades crónicas y las enfermedades altamente prevalentes.

Los proyectos a financiar deben desarrollarse en el entorno del ISPA (Servicio de Salud, Universidad de Oviedo y CSIC), y tener una duración máxima de 12 meses, si bien por causas debidamente justificadas este periodo se puede extender hasta los 15 meses.

### 2.1 Presupuesto. Conceptos elegibles

- Gastos de ejecución: material fungible, suministros y productos similares.
- Material inventariable: adquisición de pequeño equipamiento científico y otro material inventariable.
- Otros gastos: contratación de servicios externos, adquisición de material bibliográfico, servicios de mensajería, etc.

No se consideran elegibles los gastos de contratación de personal, así como los gastos de viajes o asistencia a congresos.

No se admitirán gastos de subcontratación a empresas cuyos representantes y/o directivos sean miembros del equipo investigador.

### **3 SOLICITUDES**

#### **3.1 Requisitos del Investigador Principal**

- El proyecto contará con un/a Investigador/a Principal (IP) que deberá ser miembro del ISPA y desarrollar su actividad investigadora/innovadora en el Área de Atención Primaria y Cuidados de la Salud. Quedan excluidos los especialistas en formación.
- El/la IP deberá mantener su vinculación laboral durante toda la duración del proyecto. La pérdida de esta vinculación durante el desarrollo del proyecto implicará su salida del proyecto y la necesaria propuesta y aceptación por parte de la Dirección Científica del ISPA de un/a Investigador/a Principal sustituto/a o, en su defecto, la finalización anticipada del proyecto.
- El/la IP no debe haber recibido previamente financiación en convocatorias competitivas como IP o en convocatorias intramurales anteriores dirigidas a Proyectos en Atención Primaria y Cuidados de la Salud.
- Se contempla la figura del/la Co-Investigador Principal (Co-IP) que debe cumplir los mismos requisitos que los exigidos al/la Investigador/a Principal.

#### **3.2 Requisitos del equipo investigador**

- El equipo investigador deberá estar constituido al menos en un 50% por profesionales de Atención Primaria y Cuidados de la Salud.
- Pueden ser miembros del equipo investigadores de otras instituciones nacionales o internacionales, tanto del ámbito público como privado.
- También pueden ser miembros del equipo actores clave no científicos relacionados con la temática de la propuesta (personal de asociaciones de pacientes, empresas, etc.).

#### **3.3 Presentación de solicitudes**

La presente convocatoria se difundirá en las páginas web y redes sociales corporativas. Adicionalmente, se solicitará su publicación en la página web del Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA).

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a la dirección [info@finba.es](mailto:info@finba.es) con el asunto “**REF: Proyectos Atención Primaria y Cuidados de la Salud 2022**”, desde la publicación de esta convocatoria hasta las 23:59 horas del 11 de julio de 2022.

Las solicitudes deberán contener los siguientes documentos:

- **Documento 1:** Curriculum vitae del/la IP y del equipo investigador en formato CVA ISCIII.
- **Documento 2:** Memoria del proyecto en modelo normalizado.
- **Documento 3:** Documentos de interés en el proyecto /cartas de apoyo por parte de empresas, instituciones, asociaciones de pacientes o sociedades científicas que no participen en el proyecto.
- **Documento 4:** Si aplica, documentación acreditativa de las situaciones de interrupción indicadas en el apartado “Evaluación del equipo investigador”.

El/la IP se hace responsable de la veracidad de los datos personales y académicos incluidos en la solicitud, y de que cumplen los requisitos establecidos en esta convocatoria.

## **4 EVALUACIÓN**

El seguimiento de las diferentes fases del proceso de evaluación se podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ispasturias.es/ap-cuidados-202206>

En una primera etapa se comprobará el cumplimiento de los requisitos del/la Investigador/a Principal y del equipo investigador, determinándose las propuestas admitidas y excluidas, y otorgando un plazo de 5 días naturales para posibles subsanaciones o reclamaciones. Transcurrido el periodo de reclamaciones, se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos y se iniciará el proceso de evaluación científico-técnica.

### **4.1 Evaluación científico-técnica**

La evaluación científico-técnica será realizada por un Panel de Evaluación que estará constituido por cinco miembros designados por la Dirección Científica del ISPA e incluirá un actor clave no científico. Su composición tendrá en cuenta la perspectiva de género. Los miembros del Panel de Evaluación habrán suscrito un compromiso de confidencialidad para participar en el proceso de evaluación.

En caso de empate en puntuación, se dará prioridad a aquellas propuestas que hayan obtenido una mayor puntuación en el apartado de evaluación del equipo investigador.

Se publicará una resolución provisional de concesión reflejando la puntuación obtenida por cada propuesta. Contra esta propuesta se podrán presentar alegaciones en un plazo de 8 días naturales. Una vez analizadas las alegaciones se publicará la resolución definitiva de concesión.

#### **4.1.1 Evaluación del equipo investigador (máximo 30 puntos)**

- ✓ Trayectoria del equipo de investigación en el desarrollo de actividades de I+D+i (hasta 9 puntos).
- ✓ Historial científico (hasta 6 puntos).
- ✓ Calidad y liderazgo internacionales (hasta 4 puntos).
- ✓ Capacidad formativa del IP y de los miembros del equipo (hasta 4 puntos).
- ✓ Resultados preliminares obtenidos en el ámbito de la propuesta (hasta 5 puntos).
- ✓ Participación de actores clave no científicos en el equipo (hasta 2 puntos).

A efectos de evaluación, se considerarán publicaciones científicas desde enero de 2017. Este periodo podrá ampliarse en alguno de los siguientes supuestos:

- Periodos de permiso derivados de maternidad o paternidad, adopción, o guarda con fines de adopción o acogimiento disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación en semanas resultante del producto de 4 por el número de semanas de baja disfrutadas por cada hijo.
- Incapacidad temporal por enfermedad o accidente graves de la persona solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses. Se aplicará una ampliación de un año
- Incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo. Se aplicará una ampliación en semanas resultante del producto de 4 por el número de semanas de baja que se acumulará, en su caso, a la ampliación recogida en el apartado a).
- Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Se aplicará una ampliación en semanas resultante del producto de 4 por el número de semanas de actividad como persona cuidadora no profesional.

Esos periodos de interrupción se indicarán y acreditarán en el momento de presentar la solicitud.

Desde la fecha de incorporación del/ la investigador/a al ISPA solo se considerarán las publicaciones en las que figure su filiación al ISPA (ver política de filiación institucional,

<https://www.ispasturias.es/wp-content/uploads/2020/03/Pol%C3%ADtica-de-filiaci%C3%B3n-institucional-ISPA.pdf>).

Se considera autor principal al primer/último firmante o autor de correspondencia.

#### **4.1.2 Evaluación de la propuesta (hasta 70 puntos)**

- ✓ Calidad (hasta 15 puntos).
- ✓ Viabilidad (hasta 15 puntos).
- ✓ Relevancia, aplicabilidad y capacidad de transferencia (hasta 30 puntos).
- ✓ Adecuación a los objetivos de la convocatoria y complementariedad con otras acciones (hasta 10 puntos).

Se publicará una resolución provisional de concesión reflejando la puntuación obtenida por cada propuesta. Contra esta propuesta se podrán presentar alegaciones en un plazo de 8 días naturales. Una vez analizadas las alegaciones se publicará la resolución definitiva de concesión.

En caso de renuncia de los/as candidatos/as seleccionados/as, si ésta se produce antes del inicio de la estancia, será sustituido por el/la segundo/a candidato/a en puntuación. En caso de que hubiera una renuncia una vez iniciado el disfrute de la ayuda no se procederá a realizar una nueva convocatoria.

## **5 SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS**

Los/las beneficiarios/as de las ayudas concedidas en virtud de la presente convocatoria deberán enviar a la Dirección Científica del ISPA un informe de seguimiento a lo largo del mes de enero de 2023 y un informe final en los dos meses posteriores a la finalización del proyecto. En estos informes deberían contener información sobre todas las actividades derivadas de la misma (publicaciones, congresos, conferencias, etc.).

## **6 PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS**

En las publicaciones, comunicaciones u otras acciones de difusión de resultados realizadas como resultado de esta convocatoria se deberá mencionar explícitamente la existencia del soporte económico de ISPA.

Fdo. María Victoria Álvarez Martínez

Directora Científica del ISPA